PRODUCTO BAJO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN

CONGELACIÓN

A PARTIR DE LA FECHA SE ORDENA:

LA CONGELACIÓN O SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA VENTA O EMPLEO DE PRODUCTOS Y OBJETOS MIENTRAS SE TOMA UNA DECISIÓN DEFINITIVA AL RESPECTO

SE ADVIERTE QUE LA VIOLACIÓN DE ESTA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD ACARREARA SANCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO DE SALUD PÚBLICA

FECHA

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ